

C. MARCOS REYES SANCHEZ

C. MARIA GUADALUPE IBARRA ALANIZ

C. DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN

C. LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA

C. ELIEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ

C. MAGDA ANGELICA CHAPA TRUJILLO

C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ

C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN

C. ROSA OLIVIA GARCÍA VILLEDA

C. JOSUE ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

C. JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ

C. MARIA GUADALUPE PENA HERNÁNDEZ

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

C. RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS

C. GIBRAN SANTIAGUA LEÓN

DR. ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

ACTA ASAMBLEA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, siendo las ocho horas del trece del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, específicamente en la Sala de Sesiones de la H. Asamblea y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; previa convocatoria legal en tiempo y forma; y siendo el día y hora señalados para que se lleve al cabo la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
 - 2.- Declaratoria de Quórum Legal
 - 3.- Declaratoria de Apertura de la Sesión
 - 4.- Aprobación del Orden del Día
 - 5.- Insaculación del Moderador
 - 6.- Aprobación de la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria
 - 7.- Aprobación del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria
 - 8.- Lectura del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Panteones, por el cual se aprueba el Reglamento de Cementerios del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo
 - 9.- Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento de Cementerios del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo
 - 10.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de una Calle de la Colonia El Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
 - 11.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de varias Calles de Colonia La Cruz, de la Comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo
 - 12.- Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, respecto a la Solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de una Calle de la Comunidad de San Andrés Tultepec, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo
 - 13.- Asuntos Generales
 - 14.- Clausura de la Sesión
- En el desahogo del punto uno del Orden del Día, relativo al pase de lista de

Ciudadano JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ DORANTES (Presente); Ciudadana ARACELI LUNA GALLEGOS (Presente); Ciudadano FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES (Presente); Ciudadano MARCOS REYES SÁNCHEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANÍZ (Presente); Ciudadano DIEGO VELÁZQUEZ COLÍN (Ausencia); Ciudadana LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA (Presente); Ciudadano ELFEBO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presente); Ciudadana MAGDA ANGÉLICA CHAPA TRUJILLO (Presente); Ciudadano ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (Presente); Ciudadano GUSTAVO GUERRERO SEBASTIÁN (Presente); Ciudadana ROSA OLIVA GARCÍA VILLEDA (Presente); Ciudadano JOSUÉ ISAAC GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadano JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadana MARÍA GUADALUPE PEÑA HERNÁNDEZ (Presente); Ciudadana GABRIELA MORALES PÉREZ (Presente); Ciudadano RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS (Presente); Ciudadano GIBRÁN PANIAGUA LEÓN (Presente). -----

En el desahogo del punto dos, relativo a la declaración de existencia o inexistencia de quórum legal, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, informa al Señor Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, sobre la presencia de veintitún integrantes de la H. Asamblea, en razón de lo cual, se hace la declaración de quórum legal y por lo tanto, se establece que todos los acuerdos que se adopten en esta Septuagésima Primera Sesión Ordinaria tendrán plena validez. -----

APERTURA DE LA SESIÓN

En desahogo del punto tres, relativo a la declaratoria de apertura de la Sesión, en uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, con base en la citada declaración de quórum legal, promulga la declaratoria de apertura de la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria de la H. Asamblea a las ocho horas con cuarenta minutos del día trece de Noviembre del año dos mil diecinueve, de conformidad como lo establece la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior de Sesiones del H. Ayuntamiento de acuerdo al Orden del Día. -----

En el desahogo del punto cuatro, relativo a la aprobación del Orden del Día, en uso de la voz, el Secretario General Municipal, Doctor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, pregunta a los integrantes de la H. Asamblea si están de acuerdo con el Orden del Día, incluyendo los asuntos generales, sirvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado por **Unanimidad**. -----

En el desahogo del punto cinco, relativo a la Insaculación del Moderador, recae dicha función en la Regidora LETICIA SEBASTIÁN MENDOZA. -----

votación este punto. -----

En uso de la voz, previa autorización del Moderador, al Secretario General Municipal, pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número seis, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que la Aprobación de la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, ha sido aprobada por **Unanimidad**. -----

Continuando con el Orden del Día dentro del punto número siete, someto a consideración la Aprobación del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, pregunto a los asistentes si hay alguna participación; caso contrario solicito al Secretario General Municipal, lo someta a votación. -----

En uso de la voz, previa autorización del Moderador, al Secretario General Municipal, pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número siete, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que la Aprobación del Acta de la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria, ha sido aprobada por **Unanimidad**. -----

Continuando con el Orden del Día dentro del punto número ocho, someto a consideración la Lectura del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Panteones, por el cual se aprueba el Reglamento de Cementerios del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, pregunto a los asistentes si hay alguna participación; caso contrario solicito al Secretario General Municipal, lo someta a votación. -----

En uso de la voz, el Regidor ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, dará lectura la dictamen emitido por la Comisión. -----

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES DE ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO; POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO". -----

LOS QUE SUSCRIBIMOS E INTEGRAMOS LA COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES, CONFORMADA POR LOS CC. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ (PRESIDENTE), ARACELI LUNA GALLEGOS (PRIMER SECRETARIO); FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ (SEGUNDO SECRETARIO); RESPECTIVAMENTE, EMITIMOS EL PRESENTE DICTAMEN BAJO LOS SIGUIENTES: -----

RESULTANDOS.

PRIMERO. - Ante la necesidad de contar con un instrumento normativo actualizado que responda a las necesidades de la sociedad tulense, los integrantes de la Comisión Permanente de Panteones, convocamos a diversas reuniones de trabajo, en los meses de marzo y abril del presente año, para reformar el reglamento de Panteones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, el cual fue publicado en el periódico oficial del Estado, con fecha 19 de septiembre del año 2005. -----

SEGUNDO. - Es así que después de diversas reuniones de la Comisión Permanente de Panteones, en el mes de septiembre de 2019, ésta convocó a todos y cada uno de los regidores de la H. Asamblea para realizar la lectura puntual y pormenorizada del Proyecto de Reglamento de Cementerios para el Municipio de

TERCERO.- Es destacar que el Proyecto de Reglamento de Cementerios, fue revisado para su visto bueno por la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado, la cual mediante oficio No. CGJ/DGELC/2036/2019, manifiesta que "dicho instrumento ha sido revisado por el personal de la Dirección General de Estudios Legislativos y Consultoría, determinando que reúne los requisitos legales de forma y fondo para ser sometido a aprobación del H. Ayuntamiento del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. -----

CUARTO.- Por lo que con fecha 30 de Octubre del 2019, mediante la celebración de la Septuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, fue presentado el Proyecto de Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tula de Allende; el cual fue turnado a la Comisión Permanente de Panteones, para que en su carácter de generadora, conductora y convocante de los trabajos del citado instrumento realizase el Dictamen correspondiente a fin de que en la próxima sesión ordinaria de la H. Asamblea se esté en posibilidad de analizar y en su caso aprobar por la H. Asamblea el Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. -----

QUINTO.- Por lo que la COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES; proceda a emitir el presente dictamen en términos de los siguientes: -----

CONSIDERANDOS.

I. Que de conformidad con lo estipulado por el Artículo 141, fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, son facultad y obligaciones del Ayuntamiento: -----

"Expedir y aprobar de acuerdo con las leyes que en materia municipal emita el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de competencia municipal y aseguren la participación ciudadana y vecinal, dentro de un marco de respeto a los derechos humanos." -----

II. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 139 inciso E) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; el Municipio tendrán a su cargo las función y servicio público de Panteones. -----

III. Que en términos de lo establecido por el artículo 109 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, le corresponde al Municipio la organización y reglamentación de la administración, funcionamiento, conservación o explotación del servicio público de Panteones. -----

IV. Que es necesario actualizar la normatividad de relativa a la organización, administración y conservación de los cementerios existentes en el municipio, regulando la prestación de este servicio público de vital necesidad para la población, impulsando acciones encaminadas a eliminar las deficiencias del servicio, pero sobre todo definir de manera muy clara y objetiva los deberes del Municipio y de los ciudadanos en este respecto. -----

conservación, funcionamiento y operación de los mismos, por lo que se consideran aspectos como: -----

a) La amplitud normativa, al tener injerencia por la propia naturaleza de lo que regula, la Ley General de Salud, la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo; Ley para la Familia del Estado de Hidalgo; entre otras. -----

b) La forma de prestación del servicio, de los cementerios dentro del Municipio, la cual se clasifican de la manera siguiente: -----

I. **CEMENTERIO MUNICIPAL:** Aquel administrado directamente por el Municipio. -----

II. **CEMENTERIO CONCESIONADO:** Aquel que el Ayuntamiento autoriza mediante concesión a personas físicas o jurídicas para la operación de un cementerio. Ante el manejo de los cementerios que se realiza en comunidades y el crecimiento acelerado de la población en el Municipio en los últimos años, hace necesario considerar esta posibilidad. -----

c) Los requisitos para el establecimiento de un nuevo cementerio en el Municipio. -----

d) La contratación de un espacio destinado para la inhumación en un cementerio municipal, deberá celebrar contrato de derechos de uso, de una tumba o cripta y se puntualiza que el pago de este derecho, no otorga derechos de propiedad sobre la tierra respecto a la persona que solicite el uso o servicio. -----

e) Se regula la temporalidad de derecho de uso, sobre una fosa o cripta, que será de siete años, con opción a refrendo por cada siete años, sin limitación del número de refrendos que se tramiten. -----

f) La recuperación de espacios en los cementerios municipales, a través de la Dirección de Servicios Municipales, señalándose el procedimiento a seguir para tal efecto. -----

g) Así mismo se regula el servicio de contratación de nichos, como una opción más para la población tulense para depósito por cremación de restos humanos o restos fúnebres. -----

Por lo anterior expuesto, se tiene a bien emitir los siguientes: -----

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- La COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES; ha sido competente para emitir el presente dictamen. -----

SEGUNDO.- La COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES; aprueba en sus términos el "PROYECTO DE REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO". -----

**ATENTAMENTE
COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES**

**C. ALEJANDRO CABRERA DÍAZ
(PRESIDENTE)**

**C. ARACELI LUNA GALLEGOS
(PRIMER SECRETARIO)**

**FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ
(SEGUNDO SECRETARIO)**

Las presentes finitas, corresponden al Dictamen de fecha 07 ocho del mes de noviembre del año 2019, emitido por la COMISIÓN PERMANENTE DE PANTEONES, DE ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE HIDALGO; por el cual se aprueba el PROYECTO DE REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO. --

En uso de la voz, el Regidor FERNANDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, quiero manifestar que el Reglamento de Panteones para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, publicado el 19 de Septiembre de 2005 y que a la fecha se encuentra vigente ha sido rebasado por la dinámica social, económica y política por tal motivo, es muy necesario que sea actualizado para mejorar la alineación, operación y conservación de estos espacios con la finalidad de que funcionen adecuadamente con la información precisa de los servicios que se prestan a la ciudadanía. Y que las obligaciones y derechos tanto del ciudadano como del Ayuntamiento, estén apegados a los ordenamientos legales en materia de salud pública principalmente. Así mismo que haya la certeza jurídica de los usuarios y que conozcan con anticipación los costos y condiciones de los servicios que ofrecen tanto los cementerios municipales como los concesionados, por ello es que mi voto será a favor para la aprobación de este nuevo Reglamento de Cementerios para el Municipio de Tula. Les invito como integrantes de la Asamblea Municipal a sumarse a la aprobación del mismo y poder brindar mejores beneficios para la ciudadanía. Es cuanto.

En uso de la voz, la Moderadora, solicita al Secretario General someta a votación el punto.

El Secretario General Municipal, previa autorización del Moderador, pregunta a los asistentes, quienes estén por la afirmativa del punto número ocho, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobado por Unanimidad.

Continuando con el Orden del Día, dentro del punto número nueve, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Discusión y en su caso Aprobación del Reglamento de Cementerios del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Pregunto si existe alguna participación, caso contrario solicito al Secretario General Municipal lo someta a votación.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal pregunta a los asistentes si consideran que el punto está lo suficientemente discutido, se sirvan manifestarlo levantando la mano, suficientemente discutido.

En uso de la voz, Presidente Municipal Constitucional informa que el punto número nueve, no fue aprobado, por lo que solicito sea aprobado.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal, previa autorización del Moderador, pregunta a los asistentes quienes estén por la afirmativa del

Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de una Calle de la Colonia El Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Pregunto a los asistentes si existe alguna participación. --

En uso de la voz, el Regidor MARCOS REYES SANCHEZ, con el permiso de los asistentes.

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE "EL MONTECILLO", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO".

En la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo; a los seis días del mes de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, los que suscribimos Regidores integrantes de la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo; conformada por los C.C. Profesor ELIEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ (Presidente), C. MARCOS REYES SÁNCHEZ (Primer Secretario), LIC. GIBRAN PANIAGUA LEÓN (Segundo Secretario), tenemos a bien resolver en definitiva la petición realizada por el C. CECILIO HERNÁNDEZ FLORES, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad de "El Montecillo" en el periodo 2017-2018, consistente en la AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE DE LA COMUNIDAD DE "EL MONTECILLO", DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que por oficio de fecha 21 (veintiuno) de febrero de 2017 (dos mil diecisiete), el C. CECILIO HERNÁNDEZ FLORES, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad "El Montecillo" en el periodo 2017-2018, dirigido al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, solicitó de este H. Ayuntamiento la autorización y registro de una calle pública.

SEGUNDO.- En fecha 29 veintinueve de octubre de 2019, el ING. HUGO JAIME CORTES OLIVA, Subdirector de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal remitió la información a su resguardo, así como los planos autorizados del proyecto final para la autorización materia del presente dictamen, misma que fue analizada en mesa de trabajo por los integrantes de la COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

TERCERO.- En fecha 07 siete de marzo del año 2017, durante la séptima Sesión Ordinaria, el Secretario General Municipal, turno a los integrantes de esta COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL la información antes referido.

CUARTO.- Que esta Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, mediante

CALLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE "EL MONTECILLO", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.

QUINTO.- Que los vecinos de la comunidad de "El Montecillo", proponen como nombre para la calle pública materia del presente dictamen el de "Prolongación Cuauhtémoc".

Dictamen que se emite conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, 122, 139 inciso g) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 6 Fracciones I, II, IV, VIII, 18 fracción IV, 19 fracción I, 56 fracción I inciso u), 59 fracción I y III Artículos 70, 71 fracción I inciso e), 72, 108 fracción VIII, 117 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 fracciones III, 19 inciso A) fracciones I y II, 108, 109 fracción I inciso c), 121 fracción III, 193 fracción I y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA PRESENTE SOLICITUD EN ESTUDIO POR REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA SU DEBIDA DICTAMINACIÓN.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Ayuntamiento Autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que estas y sus topónimos sean escritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Bajo este tenor, es procedente atender la petición realizada por el entonces Delegado CECILIO HERNÁNDEZ FLORES de autorizar el registro oficial de una calle pública con el nombre de "PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC".

Por ello, se otorga la **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE "EL MONTECILLO", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO**, aceptando la propuesta de asignarle el nombre: "PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC"; nomenclatura que para efectos de su identificación, localización e ilustración se acompaña al presente dictamen el Plano Topográfico de la citada calle.

Hecho que proporcionará certeza jurídica a los propietarios de los predios que se encuentran sobre la citada vía de comunicación, para las empresas que prestan algún servicio, para las instituciones públicas en general, y para aquellos vecinos que desean realizar un trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio.

de la citada calle materia del presente dictamen, con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 fracciones I y VI, 21 fracción III y demás correlativos aplicables de la Ley vigente Orgánica Municipal.

4.- **Notifíquese** a través del Órgano auxiliar de la Comunidad de El Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a aquellos propietarios y/o residentes que tengan su domicilio habitual en los predios que se encuentran sobre la citada calle **PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC** a efecto de que procedan a realizar la notificación de los cambios y/o actualizaciones de domicilio en razón de lo hoy dictaminado.

Por lo que es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto, tomando en consideración, que el H. Ayuntamiento es el único ente jurídico que tiene facultad para autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos que conforman su territorio.

SEGUNDO.- Se autoriza el registro y nomenclatura oficial de la calle **PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE "EL MONTECILLO", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO**; con el nombre: "PROLONGACIÓN CUAUHTÉMOC", acompañando al presente dictamen el Plano Topográfico de como estarán ubicada la calle en mención.

TERCERO.- En cumplimiento al considerando que antecede la Secretaría General Municipal, deberá girar los oficios correspondientes al Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, así como al órgano auxiliar de la Comunidad del Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

CUARTO.- Se faculta a los ciudadanos **PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**, para que dentro del ámbito de sus funciones y facultades tengan a bien suscribir documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lo anterior fue acordado por los Regidores que integran la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, para su debida aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

PROFESOR. RIFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

En cuanto
En uso de la voz, el Moderador, pregunta si existe alguna otra participación respecto a este punto.

En uso de la voz, El Regidor ELFEGO MARTINEZ JIMENEZ, manifiesta que en este punto es muy trascendente, pues la operatividad de la nomenclatura urbana nos facilita la identificación y ubicación de direcciones. También nos ayuda a varios servicios urbanos y ubicar destinatarios, como son los taxis, entrega de correspondencia y entrega a domicilio de bienes y servicios entre otros. Nos permite también a la autoridad municipal facilitar la labor de operadores de servicios, como electricidad, principalmente la instalación de infraestructura y el cobro de tarifas. Mejora la tributación local al permitir el diseño de registros fiscales tributarios. Organiza en forma racional el establecimiento de la supervisión y asistencia a programas urbanos con respecto a calles, diversas redes de servicios e instalaciones y equipos. También establece listas electorales y la zona general de diversas oficinas electorales. De hecho nos permite la identificación y ubicación de los domicilios. Esto aplicaría en este punto por lo que solicitaríamos a los compañeros muy atentamente que otorgaran su aprobación, tanto en este punto como en el once y doce que son puntos similares, en los cuales se pudiera dar esa aportación para beneficio de nuestra comunidad. Y agradecer desde luego la participación de todos ustedes que con sus sugerencias permitieron que estos documentos salieran adelante, agradeciendo al Ingeniero Hugo Jaime Cortes Oliva, Subdirector de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Catastro y desde luego a los compañeros de la Comunidad, reconocenles ampliamente el trabajo desarrollado en las diferentes reuniones y en el seguimiento que le dimos a estos casos. Desde luego el reconocimiento a mis compañeros Marcos Reyes Sánchez y al compañero Licenciado Gibrán Paniagua León. Es cuanto.

En uso de la voz, el Moderador, solicita al Secretario General Municipal, someta a votación este punto.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal, pide a los asistentes quienes estén por la afirmativa del punto número diez, se sirvan manifestarlo levantando la mano; informo que la solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de una Calle de la Colonia El Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ha sido aprobada por Unanimidad.

Continuando con el Orden del Día dentro del punto número once, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, respecto a la solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de varias Calles de Colonia La Cruz, de la Comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Pregunta a los asistentes si existe alguna participación respecto a este punto.

En uso de la voz, el Regidor GIBRAN PANIAGUA LEÓN, dará fe del dictamen emitido.

DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA CRUZ, DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO

En la Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los seis días del mes de septiembre del año 2019.

(Presidente), C. MARCOS REYES SÁNCHEZ (Primer Secretario), LIC. GIBRAN PANIAGUA LEÓN (Segundo Secretario), tenemos a bien resolver la petición realizada por el C. GILBERTO JIMÉNEZ, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad de "Michimaloya", consistente en la AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA CRUZ, DE LA COMUNIDAD DE MICHIMALOYA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que por oficio de fecha 11 de julio de 2019, ingresado por la Oficialía de Partes de esta Presidencia Municipal, identificado bajo el folio 2431, el C. GILBERTO JIMÉNEZ, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad de MICHIMALOYA, dirigido al C. LIC. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, solicita la autorización y registro oficial de la nomenclatura de varias calles de la colonia La Cruz, de la comunidad de Michimaloya, perteneciente al municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, bajo la propuesta de lista como sigue:

- CALLE 15 DE SEPTIEMBRE
- CALLE 24 DE JUNIO
- CALLE 16 DE ENERO
- CALLE PRIVADA 14 DE FEBRERO
- CALLE PRIVADA 01 DE ENERO
- CALLE CERRADA 03 DE MAYO
- CALLE 20 DE NOVIEMBRE
- CALLE 05 DE FEBRERO
- CALLE CERRADA 10 DE MAYO
- CALLE 21 DE MARZO
- AVENIDA 01 DE MAYO

SEGUNDO.- El ING. HUGO JAIME CORTES OLIVA, Subdirector de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal, mediante oficio No. PMT/DUC/OINT/113/2019 de fecha 30 de julio del año en curso, remite información del levantamiento topográfico realizado en las calles antes enlistadas de la colonia La Cruz, de la comunidad de Michimaloya, estableciendo coincidencia plena entre el listado de varias calles presentado por el Delegado C. GILBERTO JIMENEZ, con el levantamiento topográfico realizado por el área técnica de la administración municipal.

TERCERO.- En fecha 14 de AGOSTO del año 2019, durante la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, el M. C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN en su carácter de Secretario General Municipal, turno a los integrantes de esta COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL la información antes referida.

CUARTO.- Que esta Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, mediante mesa de trabajo, se dio a la tarea de revisar y analizar la documentación presentada, teniendo especial énfasis el plano oficial presentado por el ING. HUGO JAIME CORTES OLIVA, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Catastro de Tula de Allende, en el cual se registran de clara varias calles de la colonia La Cruz, de la

CALLE CERRADA 03 DE MAYO
CALLE 20 DE NOVIEMBRE
CALLE 05 DE FEBRERO
CALLE CERRADA 10 DE MAYO
CALLE 21 DE MARZO
AVENIDA 01 DE MAYO

Por lo que se emite el siguiente Dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracción III inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 139 inciso g) de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 2, 6 Fracciones I, II, IV, VIII, 18 fracción IV, 19 fracción I, 56 fracción I inciso u), 69 fracción I y III Artículos 70, 71 fracción I inciso e), 72, 108 fracción VIII, 117 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Hidalgo; 1, 2, 3 fracciones III, 19 inciso A) fracciones I y II, 108, 109 fracción I inciso j), 121 fracción III, 193 fracción I y demás relativos y aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA PRESENTE SOLICITUD EN ESTUDIO POR REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA SU DEBIDA DICTAMINACIÓN.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción I-a del inciso u) de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Ayuntamiento Autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que estas y sus topónimos sean escritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Bajo este tenor, es procedente atender la petición realizada por el Delegado C. GILBERTO JIMÉNEZ, respecto a la autorización y registro oficial de la nomenclatura de varias calles de la colonia La Cruz, de la comunidad de Michimaloya Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Por ello, se otorga la AUTORIZACIÓN y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA de varias calles de la colonia La Cruz, de la comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, que se enlistan:

CALLE 15 DE SEPTIEMBRE
CALLE 24 DE JUNIO
CALLE 16 DE ENERO
CALLE PRIVADA 14 DE FEBRERO
CALLE PRIVADA 01 DE ENERO
CALLE CERRADA 03 DE MAYO
CALLE 20 DE NOVIEMBRE
CALLE 05 DE FEBRERO
CALLE CERRADA 10 DE MAYO
CALLE 21 DE MARZO
AVENIDA 01 DE MAYO

Acompañando al presente dictamen para efectos de su identificación, localización

públicas en general y para aquellos vecinos que deseen realizar un trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio.

3.- Derivado de lo anteriormente citado, se solicita que a través de la Secretaría General Municipal, se giren los oficios con los insertos necesarios a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio, así como al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, para efectos de su conocimiento y registro de la citada calle materia del presente dictamen, con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 fracciones I y VI, 21 fracción III y demás correlativos aplicables de la Ley Vigente Orgánica Municipal.

4.- Notifíquese a través del Órgano auxiliar de la Comunidad de Michimaloya del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a aquellos vecinos, propietarios y/o residentes que tengan su domicilio habitual en los predios que se encuentran sobre las vías, citadas e insertas en el presente dictamen a efecto de que procedan a realizar la notificación de los cambios y/o actualizaciones de domicilio en razón de lo dictaminado.

Por lo que es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. - La Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra; ha sido competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO. - Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto, tomando en consideración, que el H. Ayuntamiento es el único ente jurídico que tiene facultad para autorizar la nomenclatura de las calles, jardines plazas y paseos públicos que conforman su territorio.

TERCERO. - Se autoriza el registro y nomenclatura oficial de la NOMENCLATURA de varias calles de la colonia La Cruz, de la comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, que se enlistan:

CALLE 15 DE SEPTIEMBRE
CALLE 24 DE JUNIO
CALLE 16 DE ENERO
CALLE PRIVADA 14 DE FEBRERO
CALLE PRIVADA 01 DE ENERO
CALLE CERRADA 03 DE MAYO
CALLE 20 DE NOVIEMBRE
CALLE 05 DE FEBRERO
CALLE CERRADA 10 DE MAYO
CALLE 21 DE MARZO
AVENIDA 01 DE MAYO

Acompañando al presente dictamen el Plano Topográfico de como estarán ubicadas las calles en mención.

CUARTO. - En cumplimiento al presente dictamen, por conducto de la Secretaría General Municipal, se solicita se giren los oficios necesarios a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio, así como al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, para

Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra aprueba en sus términos el presente Dictamen a fin de que este sea sometido al Pleno de la H. Asamblea para su análisis, y en su caso la aprobación.

Así lo resolvieron y dictaminaron los integrantes, la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, en la ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, a los 8 días del mes de noviembre del año 2019.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS,
FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA
TIERRA.**

**PROFESOR. ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE.**

**C. MARCOS REYES SÁNCHEZ.
PRIMER SECRETARIO.**

**LIC. GIBRAN PANIAGUA LEÓN.
SEGUNDO SECRETARIO.**

Dictamen por el que se aprueba la Autorización del Registro y Nomenclatura de varias calles de la colonia "La Cruz", de la comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Es cuanto.

En uso de la voz, el Moderador solicita al Secretario General Municipal someta a votación este punto.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal pregunta a los integrantes de la Honorable Asamblea quienes estén por la afirmativa del punto número once, sirvanse manifestarlo levantando la mano, informo que el Registro Oficial de la Nomenclatura de varias Calles de Colonia La Cruz, de la Comunidad de Michimaloya, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo ha sido aprobado por Unanimidad.

Continuando con el Orden del Día Lectura, someto a consideración de esta Honorable asamblea la Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos, Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, respecto a la Solicitud de Registro Oficial de la Nomenclatura de una Calle de la Comunidad de San Andrés Tultepec, Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Pregunta a los asistentes si existe alguna participación.

En uso de la voz, el Regidor ELFEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ, da lectura:
DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE NOMENCLATURA DE UNA CALLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE "SAN ANDRÉS TULTEPEC", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.

tenemos a bien resolver en definitiva la petición realizada por el C. RAFAEL DÍAZ BENTEZ, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad de "San Andrés Tultepec", consistente en la **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE DE LA COMUNIDAD DE "SAN ANDRÉS TULTEPEC", DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, bajo los siguientes:**

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - Por oficio de fecha 01 primero de septiembre del año 2019 (dos mil diecinueve), ingresado por la Oficina de Partes de esta Presidencia Municipal, identificado bajo el folio 2854, firmado por el C. RAFAEL DÍAZ BENTEZ, representante del Órgano Auxiliar (delegado) de la Comunidad de San Andrés Tultepec, dirigido al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, en el que solicitó de este H. Ayuntamiento la autorización y registro de una calle pública ubicada entre la vía Férrea y el Río Rosita, en la misma comunidad de San Andrés Tultepec, perteneciente a este Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, la cual es de utilizada como calle pública, sin que a la fecha cuente con denominación.

SEGUNDO. - En fecha 16 de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, al ING. HUGO JAIME CORTÉS OLIVA, Subdirector de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal remitió al M. C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN, Secretario General Municipal de Tula de Allende, la solicitud con la información antes referida así como los planos del levantamiento topográfico del proyecto para la autorización de las nomenclaturas materia del presente dictamen, a efecto de que se le diera continuidad ajustado a derecho y fuera turnada a esta **COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL** para la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. - En fecha 30 treinta de septiembre del año 2019, durante la Septuagésima Sesión Ordinaria, el M. C. ALEJANDRO ÁLVAREZ CERÓN en su carácter de Secretario General Municipal, turnó a los integrantes de esta **COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS, LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL** la información antes referida.

CUARTO. - Que esta Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, mediante mesa de trabajo de revisión del plano oficial definitivo presentado por el ING. HUGO JAIME CORTÉS OLIVA, en su carácter de Subdirector de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Catastro de Tula de Allende, determinan procedente presentar a los integrantes de esta H. Asamblea Municipal, el presente dictamen para efecto de la **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE UBICADA EN LA COMUNIDAD DE "SAN ANDRÉS TULTEPEC", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.**

Dictamen que se emite conforme a los siguientes:

fracción I inciso e), 72, 108 fracción VIII, 117 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 1, 2, 3 fracciones III, 19 inciso A) fracciones I y II, 108, 109 fracción I inciso e), 121 fracción III, 193 fracción I y demás relativas y correlativas del Código de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA PRESENTE SOLICITUD EN ESTUDIO POR REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, PARA SU DEBIDA DICTAMINACIÓN.

2.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 fracción I inciso u) de la Ley Orgánica Municipal, es facultad del Ayuntamiento Autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos, así como instrumentar las medidas necesarias para que estas y sus topónimos sean escritos en español y en las lenguas indígenas de uso en el territorio, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

Bajo esta tenor, es procedente atender la petición realizada por el Delegado RAFAEL DÍAZ BENÍTEZ de designarle nombre a la calle materia del presente dictamen.

Por ello, se otorga la **AUTORIZACIÓN Y REGISTRO OFICIAL DE LA NOMENCLATURA DE UNA CALLE EN LA COMUNIDAD DE "SAN ANDRÉS TULTEPEC", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO**, aceptando la propuesta de asignarle el nombre: "CALLE CEREZOS", nomenclatura que para efectos de su identificación, localización e ilustración se acompaña al presente dictamen el Plano Topográfico de la citada calle.

Hecho que proporcionará certeza jurídica a los propietarios de los predios que se encuentran sobre la citada vía de comunicación, para las empresas que prestan algún servicio, para las instituciones públicas en general, y para aquellos vecinos que desean realizar un trámite para obtener una identificación o un comprobante de domicilio.

3.- En cumplimiento al considerando que antecede y como de los antecedentes expresados, una vez aprobado el presente dictamen, la Secretaría General Municipal deberá girar los oficios con los insertos necesarios correspondientes a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial de este Municipio, al Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, para efectos de su conocimiento y registro de la citada calle materia del presente dictamen, con fundamento en los artículos 18 fracción I, 19 fracciones I y VI, 21 fracción III y demás correlativas aplicables de la Ley vigente Orgánica Municipal.

4.- Notifíquese a través del Órgano auxiliar de la Comunidad de San Andrés Tultepec, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, a aquellos propietarios y/o residentes que tengan su domicilio habitual en los predios que se encuentran sobre la ahora citada CALLE CEREZOS a efecto de que procedan a realizar la notificación de los cambios y/o actualizaciones de domicilio.

PRIMERO. Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto, tomando en consideración, que el H. Ayuntamiento es el único ente municipal que tiene facultad para autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos que conforman su territorio.

SEGUNDO. Se autoriza el registro y nomenclatura oficial de la calle que se encuentra, ubicada en la comunidad de "SAN ANDRÉS TULTEPEC", MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO, con el nombre: "CALLE CEREZOS", acompañando al presente dictamen el Plano Topográfico de como están ubicada la calle en mención.

TERCERO. En cumplimiento al considerando que antecede la Secretaría General Municipal, deberá girar los oficios correspondientes al Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Información, a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial, así como al órgano auxiliar de la Comunidad del Montecillo, Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

CUARTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL para que dentro del ámbito de sus funciones y facultades tengan a bien suscribir documentación inherente al cumplimiento de este Acuerdo.

QUINTO. ~~QUINTO.~~ **CONCLUISE.**

Lo anterior fue acordado por los Regidores que integran la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Licencias, Regulación de la Tenencia de la Tierra, para su debida aprobación por parte del H. Ayuntamiento.

ACUERDO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, FRACCIONAMIENTOS Y LICENCIAS, REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

PROFESOR ELIEGO MARTÍNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE.

C. MARCOS REYES SÁNCHEZ
PRIMER SECRETARIO.

LC. GIBRAN PANIAGUA LEÓN
SEGUNDO SECRETARIO.

Dictamen por el que se aprueba la Autorización del Registro y Nomenclatura oficial de la calle ubicada en la comunidad de "San Andrés Tultepec" con el nombre de "CALLE CEREZOS", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Es cuanto.

En uso de la voz, el Moderador solicita al Secretario General Municipal someter a votación este punto.

En uso de la voz, el Secretario General Municipal pregunta a los integrantes de la Honorable Asamblea quienes estén por la afirmativa del punto número doce, alzanse manifestarlo levantando la mano, informo.

trataremos lo relativo a los asuntos generales, por lo que solicito al Secretario Municipal de cuenta de los asuntos registrados.

--- Dentro del punto número trece del Orden del Día, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal, da cuenta de los asuntos generales.

--- En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, antes de entrar a los asuntos generales, dentro del marco de este punto, me permitieron tomar algo de tiempo de que hoy nos hacen favor de acompañar, amigos del Club Rotario Tollan, por el tiempo y el apoyo y además las actividades que han tenido han sido un poco desgastantes estos últimos días. Les quiero pedir poner a consideración hacer la entrega de algunos reconocimientos pero también hacer mención del gran trabajo que han venido realizando, hoy con la batuta de la compañera integrante de esta Asamblea Municipal, anteriormente lo hicimos con Anita Avendaño, hoy con la Regidora Lupita Peña y estoy seguro que van a venir más y más integrantes a hacer un trabajo como el que hoy podemos constatar. Este es el ejemplo de los más de 2,566 lentes que se entregaron y bueno dentro de los propios beneficiados, vean la calidad de los lentes que estamos otorgando, pues es para nosotros un agrado que haya personal de la propia Administración Municipal, el Licenciado José Antonio Trejo, Director de Desarrollo Económico, pues es parte de los propios beneficiados. Pero también el día de ayer se entregó una camilla pre hospitalaria y de verdad es una aportación muy importante. Más allá de lo económico que rebasa más de los \$100,000.00 pesos, es una aportación y un estímulo para que la sociedad civil organizada pueda estar participando con nosotros. Esta jornada de lentes que fue a partir del día 18 de octubre y que han venido trabajando, hasta culminarla el día de ayer con la participación de un grupo de optometristas que vienen del Estado de Michoacán, que ha tenido excelente participación. Quisiera pedirles la amabilidad para ponerlo a consideración para hacer la entrega a nombre de la Honorable Asamblea Municipal de los reconocimientos a quienes son parte de este Club Rotario Tollan, si fuera tan amable.

--- En uso de la voz, el Secretario General Municipal, integrantes de esta Honorable Asamblea quienes estén por la afirmación para la participación y entrega de reconocimientos al Club Rotario Tollan, eleva su manifestación levantando la mano, aprobado por Unanimidad.

--- En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, previa autorización del Moderador, el siguiente reconocimiento viene firmado con el logotipo del Gobierno Municipal Tula, Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos 2016-2020. El Gobierno Municipal de Tula, otorga el presente reconocimiento a integrantes de Club Rotario Tollan por su labor altruista hacia los habitantes del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Y si me lo permiten, quisiera mencionar a cada uno, para que todos pasando, ya ustedes tienen en sus manos un reconocimiento que se hará entrega a nombre de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea Municipal. Al Ingeniero Cesar Carlos Magaña Ledesma; María Isabel Cruz García; Ana Luisa Avendaño Cobos; Rosalinda Avendaño Cobos; Jesús Archundia Becerra; Jesús Silva Párraga; Juan Olivera Díaz y a la Profesora

podrá llevar a cabo esta campaña. Así mismo con el apoyo de las áreas de Salud Municipal, para la entrega de la ciudadanía cuando solicite sillas de ruedas, nos apoya Salud Municipal sus espacios correspondientes, igual para las campañas de cirugías de cataratas el apoyo del área de Salud Municipal. Muchísimas gracias.

--- En uso de la voz, el Presidente Municipal Constitucional, ustedes recordarán que en la última jornada de lentes, también se apoyó con transporte para poder llevar a un gran número de personas; creo que fue un éxito esa campaña. Sigamos trabajando con la misma energía con el mismo ímpetu y además que sigan siendo un gran orgullo para el Municipio de Tula de Allende. Muchas gracias. Es cuanto.

--- En uso de la voz, la Regidora MARÍA GUADALUPE IBARRA ALANIZ, para hacer unos comentarios, en el transcurso de la semana se acercaron algunos compañeros de Seguridad Pública, para comentarme que al parecer el día que se entregaron los uniformes hubo un extravío de algunos, no sé si sea verdad o no, por eso lo comento aquí, al parecer me dijeron que son más de 30 elementos que no tienen ahorita uniformes, ni botas. Igual me habían comentado que no se les había hecho el pago del apoyo que nos hicieron en la feria de septiembre pero que en esta quincena, les llamo su apoyo, que bueno que ya se los pudo dar ese pago. Y referente a comercio, traemos un tema del Mercado Municipal y se vuelven a acercar los compañeros del Mercado Municipal, ya que la verdad la tuvimos el ocho de octubre y se les quedó de dar una solución en quince días, más que nada volvernos a reunir, como no se les ha dado esa solución se vuelven a acercar que ojalá les podamos dar el espacio y poder dar atención a su tema. Es cuanto, gracias.

--- En uso de la voz, el Regidor JUAN FRANCISCO LUGO HERNÁNDEZ, tanta grandeza como lo es Tula y lo que representa en su historia, cultura calidez humana, está totalmente representada a cada paso que recorre uno en cada una de las calles y avenidas. Lo desconcertante es que la Administración ha gastado recursos cercanos a los \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos), en estos tres años, cuando llegamos a esta administración recibimos calles, carreteras y avenidas en pésimas condiciones a escasos meses de finalizar, no sé qué cuentas entregaremos a los ciudadanos igual o en peores condiciones. Hoy solo mencionaré algunas, porque son céntricas, tenemos la Calle Zaragoza, Avenida Sur, en estas condiciones se encuentra. Tenemos la Calle Colegio Militar, en estas condiciones se encuentra. Tenemos la Calle Cuauhtémoc, igualmente en estas condiciones. Tenemos la Calle 5 de mayo, igualmente en estas condiciones se encuentra. Y ahora hay que sumarle a esta problemática una mala planeación vial. Ejemplo, Calle 5 de Mayo a la altura de la Terminal de Microbuses, anteriormente era doble circulación, esto solo agudizó la congestión vehicular, pues servía como salida alterna a la ciudad de Tula y así se encuentra, diariamente. Y me surgen preguntas al Ejecutivo, ¿Porque se le da preferencia o prioridad a los auto transportistas colectivos urbanos que a la ciudadanía? ¿Habrá sido un compromiso de campaña? ¿Los tulerenses tendremos que pagar dicho compromiso? Pero también no voy a avanzar en reponer esta salida alterna y me refiero específicamente a la



PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SÍNDICOS PROCURADORES

HACENDARIA

JURÍDICA

C. JANNET ARROYO SANCHEZ

C. NORMA ROMAN NERI

REGIDORES

C. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ DORANTES

C. ARACELI LUNA GALLEGOS

C. FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ

C. MARIA GUADALUPE VILLARREAL CERVANTES

C. MARCOS BLANCO SANCHEZ

C. MARIA GUADALUPE IBARRA ALANIZ

C. DIEGO VELAZQUEZ COLIN

C. LETICIA SEBASTIAN MENDOZA

C. ELFEGO MARTINEZ JIMENEZ

C. MAGDA ANGELICA CHAPA TRUJILLO

C. ALEJANDRO CARRERA DIAZ

C. GUSTAVO GUERRERO SEBASTIAN

C. ROSA OLIVIA GARCIA VILLEDA

C. JOSUE ISAAC GONZALEZ HERNANDEZ

servieran para frenar la delincuencia. Es cuanto.

En uso de la voz, el Regidor JOSUE ISAAC GONZALEZ HERNANDEZ, hace ya unos meses hicimos publica la necesidad en la comunidad de Santa Ana de poder sellar una fosa séptica que se encuentra a cielo abierto la cual contiene heces de la misma población. Una fosa séptica que en un principio, nos tenemos que dar cuenta que fue hecha a la mitad de una calle principal, la Calle se llama Pino Suarez es el conducto al ejido de la comunidad. Analizar primero porque se hizo una fosa séptica en medio de una calle, segunda el daño ya está hecho, no esperemos a que suceda una desgracia o una epidemia como actualmente se está viendo en los diferentes Estados de la Republica, por ejemplo Tlaxcala, hoy Hidalgo, en Coahuila. En Coahuila es un virus que se reproduce a través de las heces fecales, de la mala higiene que pudiera haber en el aire y que curiosamente. Tula de Allende, Hidalgo ya tiene brotes, no esperemos a que siga avanzando, pudiéndose erradicar con la prevención para que no se pueda propagar más. En segundo término, hemos solicitado ya reiteradamente a lo largo de este ejercicio fiscal los contratos de ferias, pregunta cuanto costo la feria de Tula, cuanto costo la de San José, cuanto costo la del 16 de septiembre. La página de transparencia, la cual no existía en otras administraciones, eso hay que reconocerlo también, agradecerle al encargado de crear esta página, sin embargo la información como tal no está. Si ustedes se meten al link tula.gob, se meten al área de ferias y celebraciones, por cierto preguntarles también a la comisión de ferias y celebraciones si tienen conocimiento de los contratos específicos de lo que cuesta cada cantante. En la página solo existe una sumatoria que dice un millón, dos millones, tres millones y no hay contratos. Ahora mi pregunta es, ¿también a la asamblea?, porque firmar lo que ya todos decían la ciudadanía lo decía hace un momento en la sesión de cabildo, en las primeras sesiones de cabildo, hubo manifestantes, ciudadanos en los cuales la gente decía no firmen contratos y convenios, porque se va a marcar por la opacidad, a tres años de gobierno más de tres años de gobierno, no se conocen los contratos, la página nada más te dice la feria costo tanto, sin especificar montos relevantes. Quisiera pedirle al área encargada, se rumora que es la Sindicatura Hacendaria, sobre esos contratos y convenios, se rumora porque, porque, la responsabilidad es de una persona y es del Ejecutivo, pero se rumora que quien tiene esas facultades, quién organiza la feria es la Sindicatura Hacendaria. Preguntar en dónde están esos contratos, cuánto cuesta un cantante, cuánto cuesta la feria de Tula, porque hasta el día de hoy en la página de tula.gob.mx, no existe. Es cuanto.

En el desahogo del punto catorce del Orden del Día, relativo a la Clausura de la Sesión, previa autorización del Moderador el Secretario General Municipal Doctor ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN, manifiesta que una vez agotados los puntos del Orden del Día, se pase a la Clausura de la Sesión.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos del día trece de Noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, el Ejecutivo Municipal Licenciado ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ

de

C. GABRIELA MORALES PÉREZ

de

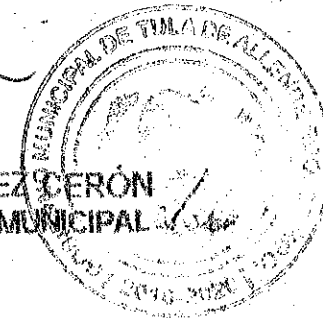
C. RUBÉN ALEJANDRO SERRANO CONTRERAS

de

C. GIBRAN FARIAGUA LEÓN

DOY FE

DR. ALEJANDRO ALVAREZ CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



SRIA. GRAL. MUNICIPAL

de

de